



¿Solo por capricho?

La supresión de la tilde en el adverbio *solo* y en los demostrativos *este*, *ese* y *aquel* con sus correspondientes variantes para el femenino y el plural (las formas neutras *esto*, *eso* y *aquello* nunca fueron acentuadas) tal vez haya sido para muchos una de las propuestas más llamativas de la última edición de la Ortografía de la lengua española de la Real Academia Española, aunque ya la anterior edición (1999) restringía la obligatoriedad del uso de la tilde en tales palabras a aquellos casos en que se percibiera riesgo de ambigüedad.

No se trata de un cambio por capricho sino que constituye una nueva muestra del afán de la RAE por simplificar las normas ortográficas evitando en la medida de lo posible las excepciones y por hacer que prevalezcan los criterios estrictamente ortográficos.

Y ¿qué razones han llevado entonces a los académicos a la supresión de la tilde en estas formas “incluso en casos de doble interpretación”? Pues estas:

1. Según las reglas generales de acentuación la palabra *solo* (tanto adverbio como adjetivo) y los demostrativos (tanto determinantes como pronombres) no deben llevar tilde pues son palabras llanas acabadas en vocal o en -s.
2. No se trata de un caso de tilde diacrítica (como *tu/tú*, por ejemplo) porque no hay oposición entre formas tónicas y átonas.
3. Las posibles ambigüedades, circunscritas a casos muy rebuscados, pueden resolverse perfectamente por el contexto.
4. En otros casos parecidos como, por ejemplo, la palabra *seguro*, que puede ser adverbio y adjetivo (*Luis trabaja seguro*), nunca se ha recurrido a la tilde diacrítica.

A la vista de todo ello, no se entienden bien la poca aceptación del cambio y la persistencia en el empleo de la tilde en el adverbio *solo* y en los pronombres demostrativos incluso en periódicos y libros.

Consejo de Francisco Gallego sobre el uso del lenguaje.



¿Solo?

